

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 DIC. 2018

ANGOL,

2301 18/12/2018
DECRETO EXENTO N° ____/

VISTOS:

- a) Objetivo Institucional N° 2 del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2018 de la Municipalidad de Angol, que fue presentado al Concejo Municipal, referido a elaborar por departamento un procedimiento administrativo que permita mejorar el funcionamiento de cada Unidad.
- b) La Resolución N° 1.600, de 2008, Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Se legaliza, a contar de la fecha del presente Decreto el "Procedimiento de Ingreso y Distribución de Correspondencia" del Depto. de Secretaría Municipal correspondiente al código PC-Angol-SEC.MUN.-01, de fecha 31 de Agosto del 2018.
- 2.- Póngase en conocimiento de los funcionarios del Depto. de Fomento Productivo y a quien más corresponda para su conocimiento y aplicación a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/.

Distribución:

- Depto. Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL